



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e petei mbo'esyrro ojaipóva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijoháiva jejapo poráme. marangatu. ñe'ême'èva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuéreko".

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 010/2024.

Según el decreto 9823/204, Art. 55 Inc.; criterio de evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.

DATOS DEL LLAMADO:

Nombre del Llamado: Adquisición de Carpetas con Logo Institucional
ID: 440.870
Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 1 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:01 hs horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Mg. Gladys Rosalba López, Directora de Gestión de la Calidad Institucional, la Abg. Myrian Páez Sosa y la Mg. Marisa Díaz Gamarra, designados mediante Resolución Decanato N° 050/2024, a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en el llamado para la Adquisición de Equipo Informático para el Desarrollo de Proyectos de Investigación y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22.

I- METODOLOGÍA APLICADA POR EL COMITÉ:

- 1- Se verificaran el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Este comité menciona expresamente que las ofertas que cumplan con lo anteriormente señalado; de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

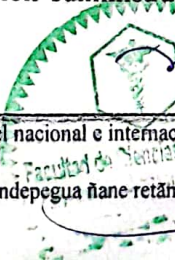
Table with 2 columns: OFERENTE PRESENTADO (Piñanez Publicitaria) and CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO (pinanezpublicitaria@gmail.com)

II- VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.

Posterior a la presentación el oferente que ha entregado su oferta en el Acto de Apertura de Sobres llevada a cabo en fecha 14 de octubre del 2024, este comité inicia la evaluación conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La misma se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Signature of Gladys Rosalba López



Mgtr. Myrian Páez Sosa

Lic. Gladys Rosalba López Britez
Directora de la Calidad Institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e petei mbo'esyrro ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu. ñe'eme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuréreko".

Observación: Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

III- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

OFERENTE.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN.
Piñanez Publicitaria	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna, al momento de la verificación documental.

IV- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN/CAPACIDAD LEGAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Sección 2 del PBC.

En el cuadro siguiente, el Comité verifica la calificación legal del oferente, quien ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Criterios	Piñanez Publicitaria RUC 440005-4
El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
El oferente o sus representantes, no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Cumple
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, Se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP.	Cumple

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

V- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos Requeridos en el PBC	Piñanez Publicitaria
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple



Lic. Gladys Rosalba López
Gestión de la Calidad Institucional
Bule. VIII Dr. Blas Garay N° 278
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

MISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la excelencia académica, la investigación científica y la responsabilidad social".
TEMBIAPORÁ: "Ha e petei mbo'esyrro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane relãme ha terã ambuepe, oñangareko iporã porãve haña pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Mgtr. Myrian Puez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e petei mbo'esyry oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndajiojaháiva jejapo porãme, marangatu. ñe'ëme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple.
8. Documentos legales. Oferentes	Piñanez Publicitaria
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	Piñanez Publicitaria
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	Piñanez Publicitaria
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física	No aplica

MISIÓN: Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la Asistencia y Gestión de la Calidad Institucional científica y la responsabilidad social".
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA
porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Facultad de Ciencias de la Salud
Ruta Villada, Dpto. Itapúa, Km. 188
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

Mgtr. Myrian Paez Soza
Dirección General Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e petei mbo'esryro ojaipóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu. ñe'ême'êva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuréarekove".

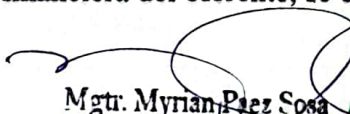
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>No aplica</p>
<p>b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)</p>	<p>No aplica</p>
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>No aplica</p>
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>No aplica</p>

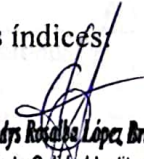
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 11 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:


Mg. Mariela Díaz Gencaro
 Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA


Mgr. Myrian Pérez Sosa
 Dirección General Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA


Lic. Gladys Rosalba López Brites
 Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUA: "Ha'e petei mbo'esryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuépe, oñangareko iporã porãve haña pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esryro ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndajiojaháiva jejapo porãme. marangatu. ñe'ẽme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakúerarekove".

	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC: Se consideran los índices según el tipo de contribuyente		Observaciones del Comité
		2022	2023	
Piñanez Publicitaria	IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL AL	TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO: 285.390.917 FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO: 285.390.917 RENTA NETA PRESUNTA: 30% 85.617.275 Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales 232.475	TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO: 188.426.814 TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO: 185.522.623 RENTA NETA REAL: 2.904.191 Impuesto liquidado en el presente ejercicio: 290.419	La verificación fue realizada según los documentos proveídos por la empresa

VII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Sección 2 punto 13 y 14 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de servicios de impresión, cartelería y productos de imprenta a instituciones públicas y privadas.**

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022 y 2023)	Individualización de los documentos presentados por el oferente
Piñanez Publicitaria	<ol style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Acta de recepción satisfactoria de bienes 	<ul style="list-style-type: none"> Factura de Venta N° 3299 provision de impresiones personalizadas. Monto 3.500.000. Factura de Venta N° 3301 Servicio de Impresiones de diseño empresarial Monto; 650.000 Factura de Venta N°3300 Provision de Impresiones Varias monto 5.000.000

VIII- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA, EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR. Sección 2 punto 3 del PBC

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
Piñanez Publicitaria	4.290.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

M. Teresa Cruz, Garmario

Mgtr. Myrian Paez Sosa

Lic. Gladys Rosalba López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Asistente - Gestión de la Calidad Institucional

MISIÓN: Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUA: "Ha'e peteĩ mbo'esryro kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuepe, onãngareko ipora porãve haña pe mba'e. mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e petei mbo'esryro ojaipóva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva jejapo poráme. marangatu. ñe'eme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

IX- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. Sección 2 punto 3 del PBC.

Luego de haber verificado la existencia de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en tablas individualizado **POR OFERENTE:**

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Piñanez Publicitaria		Total
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Impresión de Carpetas	1.300	3.300	Se encuentra dentro del precio referencial	4.290.000

X- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. Sección 2 punto 4 del PBC.

Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se ha presentado dicho documento con la oferta teniendo en cuenta que la misma no ha sido presentada.

XI- DISIDENCIA DE CRITERIOS DEL COMITÉ EVALUADOR.

Miembros	Criterios	Discusión.
Abg. Myrian Páez Sosa. Mg. Gladys López. Mg. Marisa Díaz.	**No hubo disidencia de criterios ya que ambos oferentes no tienen restricciones documentales y el criterio de adjudicación es por precios.	Ninguna

XII- RECOMENDACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, y la **utilidad** del bien a ser adquirido y; según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID 440.870 para la "Adquisición de Servicio de Impresión de Carpetas con Logo Institucional" a la empresa **Piñanez Publicitaria** en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- La empresa fue la única oferta recepcionada y analizada por el comité, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien, objeto de este llamado.
- 4- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 115 de la Ley N° 3198.

Mg. Myrian Páez Sosa
 Mg. Gladys López
 Mg. Marisa Díaz

Comité Evaluador

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esryro ojapóva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu. ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuerarekove".

7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".

5- Su oferta se ajusta en cuanto al precio según la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, previa verificación.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

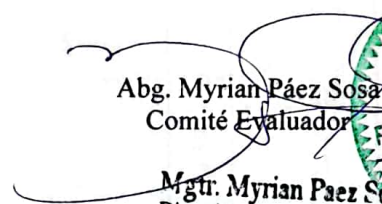
- 1) **ADJUDICAR** al oferente, **PIÑANEZ PUBLICITARIA** representado por el Sr. **Odon Luis Piñanez Duarte**, RUC. 440005-4 por la suma de Gs. 4.290.000 (guaraníes cuatro millones doscientos noventa mil) para la provisión de 1.300 unidades de Carpetas con Logo Institucional, correspondiente al ítems 1 del llamado.
- 2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.


Es nuestro informe.


 Mg. Marisa Díaz Gamarra
 Comité Evaluador
 Mg. Marisa Díaz Gamarra
 Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA


 Abg. Myrian Páez Sosa
 Comité Evaluador


 Mgtr. Myrian Páez Sosa
 Dirección General Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA


 Mg. Gladys Rosalba López
 Comité Evaluador


 Lic. Gladys Rosalba López Brites
 Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay